



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 – Año de la Exportación”

EXP-UNC: 0028087/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 4/2015 HCD aprobada por Res. 901/15 HCS, que reglamenta las Carreras de Especializaciones Modalidad Estructurada.

La nota presentada por la Directora Alterna la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. Carolina Romañuk.

La Res. N° 1314/2018 HCD.

ATENTO

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º- Aceptar la solicitud de baja en la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria (3ra Cohorte) de las siguientes profesionales:

Farm. Ana Carolina del Valle Cantos Caumo (DNI 34.314.215).

Farm. Andrea Belén Cattaneo (DNI 35.102.942).

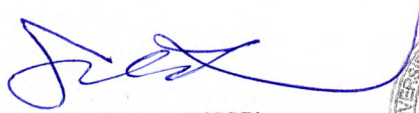
Farm. Margarita Cabral Quiroga (DNI 31.771.197).

Artículo 2º- Dar de baja en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria (3ra Cohorte) al Farm. Juan Maximiliano Suárez (DNI 31.365.710) por no haber cumplimentado con los requisitos de cursado exigidos en el plan de estudios de la Especialización.

Artículo 3º- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCIÓN: N° 592
SC/mc


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC